



Resolución Directoral

N° 265-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 DIC. 2020

VISTOS:

El Informe N° 193-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 475-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se considera el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco como cargo de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional PAIS, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad y contiene los requisitos para el referido puesto;

Que, mediante Informe N° 193-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que considerando que el puesto de jefe de Unidad Territorial Huánuco es clasificado como puesto de confianza en el CAP Provisional del Programa y se encuentra vacante, y que, además, la profesional propuesta Hada Sussi Córdova Cuellar cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa, recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación en el mencionado puesto de confianza;

Que, mediante Informe Legal N° 475-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que designa a la señora Hada Sussi Córdova Cuellar en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Huánuco;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de

empleado digitalmente por:
RFAN CUBA Sara Evelyn
U 20601993181 soft
Correo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 11:40:42-0500

empleado digitalmente por:
MIREZ GUERRERO Luis
Upe FAU 20601993181 soft
Correo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 12:07:16-0500



Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Hada Sussi Córdova Cuellar en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1°, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 30/12/2020 11:40:42-0500

firmado digitalmente por:
AMIREZ GUERRERO Luis
slipe FAU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 30/12/2020 12:07:16-0500


.....
Cecilia Medina Ccoyllo
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL